

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 16 DE MAYO DE 2025

- .- Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para la aprobación de las Bases Reguladoras del Certamen Nacional de Cortometrajes y del Certamen Europeo de Cortometrajes de la 54 Edición del Festival de Cine de Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid (ALCINE 54), a celebrar entre el 6 y 16 de noviembre de 2025, que conlleva un gasto en premios por importe total de 20.300,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Memoria firmada el 29-04-2025 por el Jefe de Actividades Audiovisuales motivando el expediente y cuantificando el importe de cada uno de los citados premios, los cuales en su conjunto ascienden a 20.300 € en metálico, aclarando que el resto de los premios son aportados directamente por las empresas patrocinadoras bien en especie o en metálico.
- Informe jurídico suscrito electrónicamente el 15-05-2025 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, comprobando que el articulado de las bases se ajusta a la legalidad vigente.
- Informe técnico suscrito digitalmente en fecha 30-04-2025 por un Técnico Economista del Servicio de Análisis Económico sobre las retenciones a practicar a los premiados del Certamen Nacional de Cortometrajes de la 54 Edición del Festival Alcine, concluyendo que se deberá practicar un 19 % de retención, toda vez que tendrían la consideración de ganancia patrimonial.
- Informe técnico suscrito digitalmente en fecha 30-04-2025 por un Técnico Economista del Servicio de Análisis Económico sobre las retenciones a practicar a los premiados del Certamen Europeo de Cortometrajes de la 54 Edición del Festival Alcine, concluyendo que se deberá practicar un 19 % de retención a todos los premiados con residencia fiscal en España, toda vez que tendrían la consideración de ganancia patrimonial, si bien se deberá estudiar en cada premiado, en atención a la legislación vigente y los convenios para evitar la doble imposición, si los mismos son considerados residentes en territorio español.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 15-05-2025 en el que se hace constar entre otras consideraciones que:
 - Se comprueba que consta en el expediente:
 - Bases del Certamen Europeo de Cortometrajes-Alcine 54 firmadas el 29 de abril de 2025 por el Técnico municipal de Actividades Audiovisuales.
 - Bases del Certamen Nacional de Cortometrajes-Alcine 54 firmadas el 29 de abril de 2025 por el Técnico municipal de Actividades Audiovisuales.
 - Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, el cual consta de crédito disponible en la aplicación

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

presupuestaria 22-334-2260906 "Alcine, Festival I de cine CAM-Ayuntamiento" del presupuesto municipal, el cual se encuentra en la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estando los mismos sometidos a retención de IRPF, conforme lo regulado en el reglamento regulador del Impuesto, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC 12025/17291.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Cultura y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tígeras

Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS

19 de mayo de 2025, 12:47:14

Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación

15712412513775445555 en [https://sede.ayto-](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)

[alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida - CSV: 15712412513775445555 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



CERTAMEN NACIONAL

ALCINE54 - CERTAMEN NACIONAL DE CORTOMETRAJES

BASES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES

1. El festival está abierto a los cortometrajes de producción mayoritaria (mínimo un 51%) y/o dirección española.
2. Se podrán presentar al certamen películas realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2024 y que no hayan sido inscritas en anteriores ediciones de ALCINE.
3. El formato de copia de exhibición será en archivo HD (Los soportes para la proyección son: Contenedores de archivos: .mov o .mkv. Codificación de archivos: ProRes 422 y 422 HQ, H264 o AVI/NDXHD) o DCP.
4. La duración máxima de las películas no excederá de 40 minutos.
5. Las películas no habladas en castellano deberán estar subtitradas en este idioma.
En caso de ser seleccionada, la copia de exhibición deberá incluir un archivo SRT en castellano y otro en inglés.
6. La fecha límite de inscripción es el **15 de julio de 2025**.

NORMAS GENERALES

7. Cada autor/a podrá presentar el número de cortometrajes que desee.
8. Un comité formado por profesionales del sector y la organización del festival, se encargará de seleccionar, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que formarán parte del Certamen Nacional de Cortometrajes. Se tenderá a la presencia paritaria de mujeres y hombres en el comité seleccionador.
9. Como excepción a lo expresado en el punto 2, la Organización podrá, siempre a su iniciativa y criterio, invitar la participación de alguna película específica que no haya sido programada en la última edición, aunque se hubiese inscrito y siempre que haya sido realizada después del 1 de enero de 2024, con el fin de asegurar una mayor pluralidad y diversidad de títulos en competición.
10. Se informará a la persona de contacto indicada en el formulario del resultado de la selección, ya sea positiva o negativa, con al menos tres semanas de antelación al festival.
Se ruega añadir los mails bajo el dominio alcine.org a contactos para evitar la entrada en la carpeta de spam.
11. Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival de Cine y se exhibirán en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración del mismo. Los lugares y fechas de proyección se anunciarán por medio del programa oficial del Festival.
12. Además de en las secciones oficiales, las películas son candidatas automáticamente a participar en las secciones paralelas dedicadas a: Cine infantil, cine humorístico y/o cine fantástico y de terror. Una misma película podrá estar seleccionada y aspirar a los premios correspondientes de una o varias secciones si así lo consideran el comité y la Organización.
13. Los fallos del Comité de Selección y de los Jurados son inapelables. Para que el proceso de selección sea lo más imparcial posible, se desaconseja a los/as responsables de las películas contactar con el Comité o la Organización, durante el proceso de selección, salvo para cuestiones técnicas relacionadas con las bases o el proceso de inscripción.
14. Se ofrecerán las herramientas adecuadas para priorizar el envío online, sin necesidad de envíos y devoluciones de soportes físicos. En caso de tener que recurrir al soporte físico, los gastos de envío de las películas seleccionadas correrán a cargo de las/los participantes y los de devolución a cargo de la Organización.
15. La Organización dispone de las garantías suficientes para hacer frente a los gastos que supongan los posibles daños o pérdida de copias de proyección o cualquier otro material físico entregado/enviado por los/las participantes, haciéndose responsable de su reposición.
16. Se invitará al Festival a las autoras/es de las obras seleccionadas a concurso el día de la proyección de su cortometraje. Esta invitación incluye: acreditación, alojamiento y comidas a cargo de la Organización. En caso de recibir un premio se les invitará de nuevo el día de la gala de clausura, facilitando adicionalmente el viaje si fuese necesario.
17. Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para su difusión como materia informativa y/o promocional en cualquier medio de comunicación, incluido Internet.



18. Se comunicará en las redes sociales y web oficial de ALCINE tanto la selección, como la programación de cada obra, dando el mismo tratamiento a cada corto seleccionado.

INSCRIPCIÓN

Es necesario:

- Cumplimentar el formulario *online* desde alcine.org
 - Enviar enlace de la película para su visionado online en HD con subtítulos en castellano en caso de no ser la lengua del corto.
 - De contar con una contraseña para el visionado, deberá figurar en el formulario en su campo correspondiente. La contraseña se debe mantener hasta la finalización del festival. Si cambiase en el periodo que va del envío del corto hasta la finalización del festival, dicho cambio será notificado a la Organización en el menor plazo de tiempo posible.
 - Subir tres imágenes del cortometraje, cartel y fotografía del director/a en calidad web.
19. Estas bases serán publicadas tanto en la página web oficial de ALCINE (alcine.org), a través de la que se realizará la inscripción del cortometraje, como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
20. El plazo de inicio de las inscripciones comenzará al día siguiente del registro de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el **15 de julio de 2025**.
21. Cualquier supuesto no contemplado en las bases será resuelto de forma inapelable por la Organización.
22. La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en estas. La inscripción online supondrá, por tanto, la aceptación de las bases.

EN CASO DE SELECCIÓN:

23. Será imprescindible rellenar un segundo formulario con información y materiales adicionales, como:
- i. Imágenes y cartel en alta resolución (300 ppp)
 - ii. Subtítulos en inglés y castellano en archivo srt
 - iii. Residencia fiscal en caso de optar al Premio Comunidad de Madrid.
 - iv. Documentos de identidad del director/a en caso de tener que justificar nacionalidad.
24. Serán imprescindibles en este segundo formulario los nombres completos de personas físicas y/o jurídicas responsables de las diferentes categorías con opción a premio. Dichos premios, ya sean en metálico o especie, serán para las personas físicas y/o jurídicas que figuren en dicho formulario.
25. La Organización dará a las películas seleccionadas un plazo suficiente para completar la información requerida mediante el segundo formulario. En caso de no completarlo en tiempo y forma, la Organización podrá entender el desinterés de la película por participar en el festival y, por lo tanto, desestimar su selección.
26. Adicionalmente, el cortometraje podrá participar en la **edición online** del festival, a través de la plataforma Filmin.
- Los cortometrajes se podrán ver en Filmin desde el comienzo del festival durante un periodo máximo de 30 días.
 - Los beneficios devengados del visionado se repartirán de la siguiente manera:
 - i. 60% para los cortometrajes participantes.
 - ii. 40% para Filmin.
 - El cobro se realizará mediante factura sujeta a las retenciones y plazos de cobro que contempla la legislación.



- El acceso al visionado será solo para quienes dispongan de suscripción de la plataforma y restringido a la política territorial de la misma.
 - Cualquier supuesto no contemplado en estas bases sobre la edición online será resuelto de forma inapelable por la plataforma FILMIN, actuando ALCINE como mero facilitador sin ánimo de lucro.
27. Las películas que sean seleccionadas deberán enviar su copia de exhibición en el plazo y forma indicados una vez se comunique la selección.
28. Durante las fechas del festival, las películas presentadas estarán a disposición para su visionado por parte de los/las profesionales invitados/as que así lo soliciten.
29. Una copia digital de todos los cortometrajes seleccionados pasará a formar parte de los archivos del Festival como fondo documental, aunque no será utilizada públicamente en ningún caso sin el permiso expreso de la productora.
30. La Organización se reserva la posibilidad de solicitar a las obras seleccionadas la calificación por parte del ICAA para su exhibición pública.

JURADOS

31. El Jurado que decidirá los premios del Certamen estará formado por un número impar de profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural, con la asistencia de integrantes de la Organización, con voz y sin voto.
32. En el caso de que el Jurado considere imprescindible entregar algún premio ex aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas.
33. Se garantizará la paridad de mujeres y hombres en el cómputo total de personas que formen los distintos Jurados profesionales.

Premios 'ALCINE-Ciudad de Alcalá'

- Primer Diamante: 5.000 € y trofeo.
- Segundo Diamante: 2.000 € y trofeo.
- Tercer Diamante: 1.000 € y trofeo.

ALCINE es un festival calificador para los OSCAR® y los Premios GOYA en sus categorías de Cortometraje. El Primer Premio 'Ciudad de Alcalá' del Certamen Nacional de Cortometrajes tendrá la opción de participar en la selección de los OSCAR®, si es un cortometraje de ficción o de animación, y en los GOYA, en cualquiera de sus tres categorías. La selección en el Certamen Nacional de Cortometrajes de ALCINE contará como una de las que exige la Academia de Cine para sus diferentes categorías de cortometraje. Recomendamos consultar sus bases para mayor información.

Premio 'Comunidad de Madrid'

- Dotación: 2.500 € y trofeo.

La inscripción en este apartado queda limitada a aquellos cortometrajes cuya productora esté ubicada fiscalmente en la Comunidad de Madrid, para lo que se ha de enviar, en caso de ser seleccionado, la documentación que certifique esta ubicación (Impuesto de Actividades Económicas de la Comunidad de Madrid o cualquier documento oficial identificativo del domicilio fiscal). En caso de coproducción, la participación de la productora afincada en Madrid deberá ser de, al menos, el 50 %. La participación en el Premio 'Comunidad de Madrid' no excluye la participación en los demás premios.

Premio del Público

600 €. Otorgado por votación de la comunidad ALCINÉFILA

Premio del público ALCINE Kids



60€ Otorgado por votación del Jurado Infantil.

Para aquellas películas infantiles, nacionales o europeas, seleccionadas en la sección ALCINE Kids (estas películas podrán participar adicionalmente en el Certamen Nacional o Europeo).

Otros premios:

Dependientes de colaboraciones con entidades públicas y/o privadas, sus detalles y cuantías serán anunciados oportunamente en las redes y web del Festival y, adicionalmente, de la entidad colaboradora, una vez firmados los acuerdos y/o convenios pertinentes sin que este proceso retrase o afecte los plazos de tramitación y apertura de inscripciones de las presentes bases.

- **Mejor cortometraje fantástico/de terror**
- **Mejor cortometraje de humor**
- **Mejor Guion**
- **Mejor Música Original**
- **Mejor Interpretación**
- **Mejor Fotografía**
- **Mejor Sonido**
- **Mejor Montaje**
- **Mejor Dirección de Arte**
- **Mejor Gráfica Audiovisual, VFX o Animación**
- **Mejor Cartel**

Mención especial de la Concejalía de Igualdad al cortometraje que mejor transmita valores de igualdad de género y de buen trato en las relaciones de pareja.

La incorporación de cualquier otro premio o trofeo que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciada en las vías de comunicación del festival (Web, notas de prensa, etc.).

La cuantía de los premios 'ALCINE-Ciudad de Alcalá' y 'Comunidad de Madrid' será compartida a partes iguales por el productor/a y el director/a de la película premiada.

La cuantía de los premios por votación popular será para el director/a de la película premiada.

En caso de haberlos y tener dotación económica, los premios en las categorías técnicas o de interpretación serán íntegros para las personas premiadas. En caso de ser varias, se repartirán a partes iguales según lo indicado en los formularios de inscripción.

Todas las cuantías estarán sujetas a las retenciones que determine la ley vigente.

Una vez hecho público el fallo del jurado, las personas premiadas deberán entregar DNI, datos bancarios, documentación que acredite la residencia fiscal y cualquier otro dato o documentación que la Organización considere necesarios para poder tramitar el pago hasta el **1 de diciembre de 2025**.

Para participar en la edición del Certamen Nacional de Cortometrajes del Festival de Cine de Alcalá de Henares / Comunidad de Madrid de 2025, rellene el formulario y envíe el enlace del corto para su visionado online antes del 15 de julio de 2025.

ALCINE 54 se celebrará oficialmente entre los días 6 y 16 de noviembre de 2025 en Alcalá de Henares



ALCINE

Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Antiguo Hospital Santa María La Rica

Calle Santa María La Rica, 3

28801 Alcalá de Henares (MADRID)

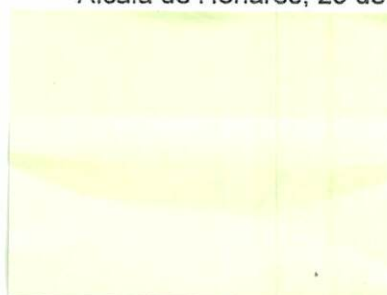
Tel.: +34 91 887 05 84

E-mail: organizacion@alcine.org

PARA CONTINUAR, ES NECESARIO ACEPTAR ESTAS BASES:

SÍ ACEPTO

Alcalá de Henares, 29 de abril de 2025



Luis Mariano González
Jefe de Actividades Audiovisuales
Concejalía de Cultura
Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares



CERTAMEN EUROPEO

ALCINE54 - CERTAMEN EUROPEO DE CORTOMETRAJES

BASES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES

1. El festival está abierto a los cortometrajes con producción mayoritaria de los países del continente europeo. Los cortometrajes de producción mayoritaria española y/o dirección española deberán inscribirse en el Certamen Nacional de Cortometrajes. El comité de selección elegirá algunos de estos cortos para participar también en el Certamen Europeo.
2. Se podrán presentar al certamen películas realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2024 y que no hayan sido inscritas en anteriores ediciones de ALCINE.
3. El formato de copia de exhibición será en archivo HD (Los soportes para la proyección son: Contenedores de archivos: .mov o .mkv. Codificación de archivos: ProRes 422 y 422 HQ, H264 o AVI/NDXHD) o DCP.
4. La duración máxima de las películas no excederá de 40 minutos.
5. Las películas no habladas en castellano o inglés deberán estar subtitradas en este idioma. En caso de ser seleccionada, la copia de exhibición deberá incluir un archivo SRT en castellano y otro en inglés.
6. La fecha límite de inscripción es el **15 de julio de 2025**.

NORMAS GENERALES

7. Cada autor/a podrá presentar el número de cortometrajes que desee.
8. Un comité formado por profesionales del sector y la organización del festival, se encargará de seleccionar, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que formarán parte del Certamen Nacional de Cortometrajes. Se tenderá a la presencia paritaria de mujeres y hombres en el comité seleccionador.
9. Como excepción a lo expresado en el punto 2, la Organización podrá, siempre a su iniciativa y criterio, invitar la participación de alguna película específica que no haya sido programada en la última edición, aunque se hubiese inscrito y siempre que haya sido realizada después del 1 de enero de 2024, con el fin de asegurar una mayor pluralidad y diversidad de títulos en competición.
10. Se informará a la persona de contacto indicada en el formulario del resultado de la selección, ya sea positiva o negativa, con al menos tres semanas de antelación al festival.
Se ruega añadir los mails bajo el dominio alcine.org a contactos para evitar la entrada en la carpeta de spam.
11. Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival de Cine y se exhibirán en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración del mismo. Los lugares y fechas de proyección se anunciarán por medio del programa oficial del Festival.
12. Además de en las secciones oficiales, las películas son candidatas automáticamente a participar en las secciones paralelas dedicadas a: Cine infantil; cine humorístico y/o cine fantástico y de terror. Una misma película podrá estar seleccionada y aspirar a los premios correspondientes de una o varias secciones si así lo consideran el comité y la Organización.
13. Los fallos del Comité de Selección y de los Jurados son inapelables. Para que el proceso de selección sea lo más imparcial posible, se desaconseja a los/las responsables de las películas contactar con el Comité o la Organización, durante el proceso de selección, salvo para cuestiones técnicas relacionadas con las bases o el proceso de inscripción.
14. Se ofrecerán las herramientas adecuadas para priorizar el envío online, sin necesidad de envíos y devoluciones de soportes físicos. En caso de tener que recurrir al soporte físico, los gastos de envío de las películas seleccionadas correrán a cargo de los/las participantes y los de devolución a cargo de la Organización.
15. La Organización dispone de las garantías suficientes para hacer frente a los gastos que supongan los posibles daños o pérdida de copias de proyección o cualquier otro material físico entregado/enviado por los/las participantes, haciéndose responsable de su reposición.
16. Se invitará al Festival a las autoras/es de las obras seleccionadas a concurso el día de la proyección de su cortometraje. Esta invitación incluye: acreditación, alojamiento y comidas a cargo de la Organización. En caso de recibir un premio se les invitará de nuevo el día de la gala de clausura, facilitando adicionalmente el viaje si fuese necesario.



- Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para su difusión como materia informativa y/o promocional en cualquier medio de comunicación, incluido Internet.
18. Se comunicará en las redes sociales y web oficial de ALCINE tanto la selección, como la programación de cada obra, dándole el mismo tratamiento a cada corto seleccionado.

INSCRIPCIÓN

Es necesario:

- Cumplimentar el formulario 'online' desde alcine.org
 - Enviar enlace de la película para su visionado online en HD con subtítulos en castellano en caso de no ser la lengua del corto.
 - De contar con una contraseña para el visionado, deberá figurar en el formulario en su campo correspondiente. La contraseña se debe mantener hasta la finalización del festival. Si cambiase en el periodo que va del envío del corto hasta la finalización del festival, dicho cambio será notificado a la Organización en el menor plazo de tiempo posible.
 - Subir tres imágenes del cortometraje, cartel y fotografía del director/a en calidad web.
19. Estas bases serán publicadas tanto en la página web oficial de ALCINE (alcine.org), a través de la que se realizará la inscripción del cortometraje, como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
20. El plazo de inicio de las inscripciones comenzará al día siguiente del registro de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el **15 de julio de 2025**.
21. Cualquier supuesto no contemplado en las bases será resuelto de forma inapelable por la Organización.
22. La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en estas. La inscripción online supondrá, por tanto, la aceptación de las bases.

EN CASO DE SELECCIÓN:

23. Será imprescindible rellenar un segundo formulario con información y materiales adicionales, como:
- i. Imágenes y cartel en alta resolución (300 ppp)
 - ii. Subtítulos en inglés y castellano en archivo srt
 - iii. Documentos de identidad del director/a en caso de tener que justificar nacionalidad.
24. Serán imprescindibles en este segundo formulario los nombres completos de personas físicas y/o jurídicas responsables de las diferentes categorías con opción a premio. Dichos premios, ya sean en metálico o especie, serán para las personas físicas y/o jurídicas que figuren en dicho formulario.
25. La Organización dará a las películas seleccionadas un plazo suficiente para completar la información requerida mediante el segundo formulario. En caso de no completarlo en tiempo y forma, la Organización podrá entender el desinterés de la película por participar en el festival y, por lo tanto, desestimar su selección.
26. Adicionalmente, el cortometraje podrá participar en la **edición online** del festival, a través de la plataforma Filmin.
- Los cortometrajes se podrán ver en Filmin desde el comienzo del festival durante un periodo máximo de 30 días.
 - Los beneficios devengados del visionado se repartirán de la siguiente manera:
 - i. 60% para los cortometrajes participantes.
 - ii. 40% para Filmin.



- El cobro se realizará mediante factura sujeta a las retenciones y plazos de cobro que contempla la legislación.
 - El acceso al visionado será solo para quienes dispongan de suscripción en la plataforma y restringido a la política territorial de la misma.
 - Cualquier supuesto no contemplado en estas bases sobre la edición online será resuelto de forma inapelable por la plataforma FILMIN, actuando ALCINE como mero facilitador sin ánimo de lucro.
27. Las películas que sean seleccionadas deberán enviar su copia de exhibición en el plazo y forma indicados una vez se comunique la selección.
28. Durante las fechas del festival, las películas presentadas estarán a disposición para su visionado por parte de los/las profesionales invitados/as que así lo soliciten.
29. Una copia digital de todos los cortometrajes seleccionados pasará a formar parte de los archivos del Festival como fondo documental, aunque no será utilizada públicamente en ningún caso sin el permiso expreso de la productora.
30. La Organización se reserva la posibilidad de solicitar a las obras seleccionadas la calificación por parte del ICAA para su exhibición pública.

JURADOS

31. El Jurado que decidirá los premios del Certamen estará formado por un número impar de profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural, con la asistencia de integrantes de la Organización con voz y sin voto.
32. En el caso de que el Jurado considere imprescindible entregar algún premio ex aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas.
33. Se garantizará la paridad de mujeres y hombres en el cómputo total de personas que configuren los distintos Jurados

PREMIOS

Premios 'ALCINE-Ciudad de Alcalá'

- Primer Diamante: 5.000 € y trofeo.
- Segundo Diamante: 2.000 € y trofeo.
- Tercer Diamante: 1.000 € y trofeo.

ALCINE es un festival calificador para los OSCAR® y los Premios GOYA en sus categorías de Cortometraje. El Primer Premio 'Ciudad de Alcalá' del Certamen Europeo de Cortometrajes tendrá la opción de participar en la selección de los OSCAR®, si es un cortometraje de ficción o de animación, y en los GOYA, en cualquiera de sus tres categorías.

Premio del Público.

600 €. Otorgado por votación de la comunidad ALCINEFILA

Premio ALCINE Kids.

- 600 €. Otorgado por votación del Jurado Infantil.

Para aquellas películas infantiles, nacionales o europeas, seleccionadas en la sección ALCINE Kids (estas películas podrán participar adicionalmente en el Certamen Nacional o Europeo).



Mención especial de la Concejalía de Igualdad al cortometraje que mejor transmita valores de igualdad de género y de buen trato en las relaciones de pareja.

La incorporación de cualquier otro premio o trofeo que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciada en las vías de comunicación del festival (Web, notas de prensa, etc.).

La cuantía de los premios "ALCINE-Ciudad de Alcalá" será compartida a partes iguales por el productor/a y el director/a de la película premiada.

La cuantía de los premios por votación popular será para el director/a de la película premiada.

En caso de haberlos y tener dotación económica, los premios en las categorías técnicas o de interpretación serán íntegros para las personas premiadas. En caso de ser varias, se repartirán a partes iguales según lo indicado en los formularios de inscripción.

Todas las cuantías estarán sujetas a las retenciones que determine la ley vigente.

Una vez hecho público el fallo del jurado, las personas premiadas deberán entregar DNI, datos bancarios, documentación que acredite la residencia fiscal y cualquier otro dato o documentación que la Organización considere necesarios para poder tramitar el pago hasta el **1 de diciembre de 2025**.

Para participar en la edición del Certamen Europeo de Cortometrajes del Festival de Cine de Alcalá de Henares / Comunidad de Madrid de 2025, rellene el formulario y envíe el enlace del corto para su visionado online antes del 15 de julio de 2025.

ALCINE 54 se celebrará oficialmente entre los días 6 y 16 de noviembre de 2025 en Alcalá de Henares

ALCINE
Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Antiguo Hospital Santa María La Rica
Calle Santa María La Rica, 3
28801 Alcalá de Henares (MADRID)
Tel.: +34 91 887 05 84
E-mail: organizacion@alcine.org

PARA CONTINUAR, ES NECESARIO ACEPTAR ESTAS BASES:

SÍ ACEPTO

Alcalá de Henares, 29 de abril de 2025

Luis Mariano González
Jefe de Actividades Audiovisuales
Concejalía de Cultura
Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares

